**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-253/14**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno Mariano Aguirre solicitando la reincorporación al Plan 1997 de la carrera Ingeniería en Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Mariano Aguirre ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 1996 como alumno de la mencionada carrera y adeuda cinco materias, incluyendo la tesis, para culminar su carrera;

Que el mismo fue dado de baja en 2012 por inactividad y solicitó recientemente la reincorporación a su carrera;

Que los miembros del Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación, luego de analizar la situación particular del alumno y la propuesta presentada para finalización de su carrera, recomiendan que hacer lugar al pedido del alumno;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de noviembre de 2014**

**Art. 1°).-** Otorgar al alumno Mariano AGUIRRE (Leg. 44369) una excepción para permanecer en el plan 1997 de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.-

**Art. 2º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------